



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1989

NUM.: 62

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SALVEDRA

Sesión Plenaria núm. 45

celebrada el: 2 de octubre de 1989.

ORDEN DEL DIA

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la constitución de una Sociedad de Desarrollo Industrial regional en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la Asamblea General de la Oficina Internacional de la viña y vino de 1992.

De los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, relativa a la extensión del ámbito personal de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 13 de diciembre de 1988.

SESIÓN PLENARIA Nº 45
CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE
DE 1989

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y diez minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Damos comienzo al orden del día de la sesión extraordinaria que hoy nos reúne comenzando con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la constitución de una Sociedad de Desarrollo Industrial regional en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene la palabra en este caso el Portavoz Socialista, Sr. Medrano Martín, por tiempo de diez minutos.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente, señores Diputados. Antes de empezar el debate de esta Proposición no de Ley y en nombre de mi Grupo, quiero felicitar a los nuevos Consejeros de Industria y de Sanidad; a uno lo conocemos, a otro no. Esperemos conocernos todos un poco mejor, deseándoles una gestión eficaz y sobre todo duradera.

Señor Presidente, me complace presentar a sus Señorías para su debate y aprobación esta Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista. El objetivo que pretendemos es, que en La Rioja se constituya una Sociedad de desarrollo o de fomento industrial. La creación de este tipo de sociedad vie-

ne motivada por el estudio y reflexión, que el Partido Socialista ha hecho de la situación que en estos momentos se encuentran las empresas e industrias riojanas. Este estudio basado en los diferentes informes que hay sobre la situación de la economía riojana, tanto los realizados por el anterior Gobierno como por los del actual, así como los distintos análisis económicos que han elaborado Asociaciones empresariales, Cámaras de Comercio, etc., ponen de manifiesto una serie de características comunes a las empresas riojanas que puede condicionar su futuro. Características como una estructura pequeña del capital, fundamentalmente de tipo familiar, que condiciona la ampliación y renovación de las empresas. Una tecnología que se va quedando cada vez más obsoleta, que necesita inversiones importantes para su renovación y su puesta al día. La falta de personal especializado, así como la necesidad de mayores servicios hacia las empresas en asesoramiento comercial, legal, etc. La poca presencia de nuestra industria en el resto del país, como en los países de la Comunidad Económica Europea, y la falta cada vez más importante de suelo industrial que, además de dificultar la ampliación o la instalación de nuevas empresas, puede generar -si no lo está produciendo ya- operaciones de especulación sobre parcelas que aún están libres en algunos polígonos industriales. La acción del Gobierno, de las

instituciones, no debe limitarse a esperar acontecimientos, máxime teniendo en cuenta la repercusión que nuestra economía riojana tendrá a la entrada en vigor del Mercado Único Europeo en 1993.

El Plan de Desarrollo regional que planifique las inversiones públicas de una manera racional de acuerdo con los intereses generales de La Rioja, y un Consejo Económico y Social que sirva de lugar de encuentro y colaboración entre la Administración y los agentes económicos sociales, son dos de los instrumentos que disponen las instituciones para impulsar los procesos de planificación, renovación, y modernización de las empresas riojanas. Junto con estos instrumentos queremos añadir uno más, la Sociedad de Desarrollo o de Fomento industrial.

La legislación que establece su funcionamiento y competencias es amplia y variada. Va desde los Reales Decretos del año 1977 que encomendaban al Instituto nacional de Industria la creación de estas sociedades, a la nueva normativa que han ido desarrollando las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias. Si la legislación es amplia y variada, los objetivos de ésta son comunes. Principalmente destacaríamos el promover inversiones participando en el capital de empresas a constituirse, o en las que ya están existentes; es decir que las SODIS se convierten en accionistas, aportando capital durante un pe-

ríodo determinado y en un porcentaje que esté regulado previamente en proyectos empresariales que sean de interés para el desarrollo de La Rioja. Transcurrido tal período, las SODIS venderían su participación en esta empresa. Además de este objetivo que es el principal, tendría otros como el de conceder préstamos y avales, fomentar incentivos, asesoramientos de empresas, etc.; y sobre todo la labor de divulgación al resto de España y al exterior de los programas de promoción industrial, y, en general, de cuantas ventajas existen en la Comunidad de La Rioja para la captación de inversiones, promoción de empleo y riqueza.

En cuanto a quiénes participarían en la constitución de la SODI, la Proposición que presentamos es flexible; no establece criterios fijos ni rigurosos, ni establece porcentajes. Entendemos que si prospera esta Proposición el Gobierno regional iniciaría las gestiones, y la negociación con otras entidades.

Sí consideramos deseable, que en la constitución de esta sociedad estuviera la más amplia representación de entidades con incidencia en la economía riojana; tales como Cajas de ahorros, Cámara de Comercio e Industria, Asociaciones Empresariales, Banca privada, etc., además de la propia Comunidad Autónoma. Participación ésta que supone -además de mayores recursos económicos- un compromiso con el desarrollo de la región, y, supone además,

una aportación de criterios empresariales y profesionalización de la gestión de esta empresa.

Creemos que esta propuesta es positiva para La Rioja; puede servir entre otras cosas para establecer lo que siempre llamamos ventanilla única a nivel empresarial, que simplifique los trámites burocráticos en la formación de empresas, tramitación de subvenciones, etc. En definitiva es un instrumento, que bien gestionado pueda agilizar las relaciones entre la empresa y la Administración.

Señoras y señores Diputados, consideren esta Proposición no de Ley por los motivos y ventajas que suponen para La Rioja, no tengan prejuicios por ser el Grupo Socialista el que la presenta, y les pido su reflexión y su voto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Damos ahora la palabra a los restantes Grupos Parlamentarios por el orden habitual reglamentario. El Grupo Mixto rehusa tomar parte en el debate.

Pasamos al Grupo Riojano Progresista, y también rehusa tomar la palabra.

Y pasamos al Grupo Centrista, y tampoco.

¿El Grupo Popular quiere tomar la palabra? Sí. Tiene la palabra el señor López, representante en este momento del Grupo del Partido Popular. Por diez minutos, señor López Martínez.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Procuraré ser más breve de diez minutos. En principio le voy a adelantar, que el voto a esta Proposición no de Ley va a ser negativo. Y va a ser negativo, por varias razones. Primero haremos un poquito de historia, para llegar a la razón por la cual nuestro Grupo considera que no es conveniente en estos momentos la creación de este tipo de sociedades.

Este tipo de sociedades se fundamenta en el tercer Plan de Desarrollo Económico y Social -allá por los años 70 es cuando se crean estas sociedades-, que determinaba la conveniencia de actuar sobre zonas geográficas que estaban deprimidas. Posteriormente, y por el Real Decreto Ley del 8 de octubre del año 76 sobre medidas económicas, se utilizaba al Gobierno para que con el fin de generar una política de desarrollo regional, regulara por Decreto las funciones y el régimen fiscal con el que estas sociedades debían actuar. Como resultado de estas disposiciones se procedió a la constitución de diversas sociedades al objeto de promover el desarrollo regional, configurando su actuación fundamentalmente en sectores y zonas verdaderamente deprimidas.

La nueva configuración que la Constitución hoy vigente establece en el Estado español, aconsejó prever el establecimiento de cauces de cooperación entre empresas y los órganos de Go-

bierno autonómico de las Comunidades Autónomas. Esta cooperación se ha traducido, de acuerdo con la competencia que en materia de desarrollo regional establece la Constitución, en la promoción, intervención e incorporación, de las Comunidades Autónomas a las Sociedades de Desarrollo regional. Pero cabe mencionar que son varios los cauces por los cuales los Gobiernos autónomos, las Administraciones autónomas, pueden intervenir en el desarrollo regional de una Comunidad Autónoma. Una son las SODIS, otras son las Sociedades de promoción industrial, otras son las Sociedades de capital-riesgo, etc., etc., etc. Entiendo, entendemos, que esta Cámara, al aprobar los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 89, ya decidió cuál sería la participación del Gobierno autónomo en este tipo de intervenciones, y votó favorablemente a que se constituyese una Sociedad de capital-riesgo, no una Sociedad de Desarrollo industrial. Por lo tanto lo que no podemos ir es contra nuestros propios actos y votar ahora una Proposición no de Ley favorablemente, cuando ya se ha votado otra forma de participación; en la cual el verdadero beneficiario es el industrial, que sale mucho más beneficiado con la fórmula que nosotros proponemos. Y además también me baso en lo que ustedes siempre han dicho, o siempre han propuesto. Y no hago más que leer las declaraciones del año 84, a la pregunta

-no a la Proposición, sino a la pregunta- que un parlamentario de la oposición le hizo al Gobierno Socialista que en aquellos momentos estaba en el Gobierno. La respuesta del Consejero de Industria en el año 84 fue -la pregunta era si era conveniente la creación de una SODI en La Rioja-, la respuesta del Consejero de Industria era, que "la experiencia que ya se tiene en alguna de estas sociedades es quizás si no contradictoria por lo menos variada". Para añadir a continuación, que no sólo están este tipo de sociedades... "Que no sólo están desperdiciando los medios económicos y financieros con que se crearon, sino que en el fondo están haciendo una labor contraproducente e incluso desleal para alguna de las empresas del sector en que se mueven."

Fueron declaraciones, en el año 84, del Consejero de Industria de ustedes. Como nosotros lo que menos queremos -y en nuestro programa está- es el controlar el manejo, el funcionamiento, de las empresas, sino que queremos unas empresas libres y unas empresas que caminen por sus propios pasos -con ciertas ayudas cómo no-, vemos que la diferencia entre una sociedad de capital-riesgo y una SODI es, que así como la SODI el capital público aumenta, tiene que ser mayoritario por lo menos el 51%, nosotros no queremos entrar en ese camino; queremos dar libertad a los empresarios, queremos dar libertad a esas empresas, y para eso, para cu-

brir esa laguna creemos -además perfectamente hemos apostado-, apostamos, y aprobamos en los presupuestos, las Sociedades de creación de capital-riesgo que, como máximo, como máximo, el capital del sector público sería del 40%.

Por lo tanto nuestra filosofía es, creemos, contraria a la suya, y en eso nos basamos. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor López Martínez. Tiene la palabra por haber sido contradicho en sus argumentos, el proponente de la Proposición no de Ley por cinco minutos.

SR. MEDRANO MARTÍN: Bien. No sé si ha intervenido en nombre del Grupo Popular o en el de los tres Grupos coaligados.

Sí quisiera decir varias cosas. La primera, que no establecemos en la Proposición no de Ley la legislación sobre la cual se debe fundamentar la constitución de esta sociedad. Hay experiencias -como ustedes saben en el año 88 se han constituido empresas de Fomento industrial tanto en la Comunidad valenciana, como en el año 84 en la Comunidad de Navarra- donde las modificaciones, la antigua normativa del año 77, establecían el 51% al Instituto nacional de Industria. Quiero decir, que ahora pueden los porcentajes variarse. En este aspecto la Proposición está abierta, si el problema es si deben participar o no, a otras fór-

mulas de participación de porcentaje.

La sociedad capital-riesgo, la diferencia entre una SODI y una sociedad de capital-riesgo, podrá ser en el nombre. Es decir la función principal que es la aportación de financiación mediante la compra de acciones, es la misma. Es decir una sociedad ante un proyecto que puede ser de interés para La Rioja aporta una cantidad como socio de esa empresa, y de ahí asume el riesgo que pueda llevar a la aventura de un proyecto empresarial. Transcurrido el plazo esta sociedad vende su porcentaje, una vez que la sociedad esté en marcha y demás. Pero es que hay otro tema más, que no sé si lo cumpliría la sociedad de capital-riesgo. La propia regulación que hizo el año pasado de los fondos del FEDER la Comisión Europea, establece la posibilidad de que las subvenciones globales sean tramitadas a través de organismos públicos a las peticiones individuales de ayuda. Es decir aquí esta figura, esta función, que pueden tener las SODIS, es una función que puede tener relación con el exterior de acuerdo con un Plan de Desarrollo regional; función ésta, que no llevaría la sociedad de capital-riesgo. Por lo tanto yo asumo el hecho, el fundamento está ahí, y el presupuesto también, lo que pasa que esta sociedad de capital-riesgo debe tener más funciones y podría ser perfectamente la SODI. Por lo demás yo creo que argumentos de fondo no hay, y considero que será más un

prejuicio por haberla presentado el Grupo Socialista que porque realmente hubiera distintas funciones.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano Martín. Pasamos entonces seguidamente a votar.

Pide antes de la votación la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, y tiene turno de rectificación también el Diputado del Grupo Popular, que puede hacer uso de la palabra por tiempo máximo de cinco minutos.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. De verdad que no hay ninguna animadversión, a que esta Proposición sea presentada por el Partido Socialista o por cualquier otro Grupo. Si de verdad creyésemos que es una Proposición correcta, viable y beneficiosa para los intereses de los riojanos, sea cual fuese el Grupo que la presentase, sería -por lo menos por nuestra parte- aprobada. Pero creo que está equivocado, señor Medrano. Creo que está equivocado, porque por definición en este tipo de sociedades el INI tiene una participación como mínimo del 51%. Si no tendríamos que llamarla de otra manera, pero no SODI. Podríamos decir, que sería un híbrido entre los dos tipos de sociedades; pero la SODI es por definición el 51% de capital público, a lo cuál nosotros nos oponemos. Porque además al ser del INI saldría fuera de las competencias del Gobierno

autónomo, y sería competencia del Estado español y no nuestra.

Por lo tanto creemos, que el planteamiento que ustedes nos han explicado está mal enfocado. Yo creo que si ustedes lo proponen de otra manera, con otra forma de colaboración, se les podría aceptar; pero tal como está expuesto, tal cual es la definición de la SODI, tal cual está anunciado, creemos que se debe rectificar, y por ello seguiremos diciendo que no.

Además, hay otra respuesta del antiguo Consejero de Industria. Dice: "Por otra parte, aunque este tema afectaría sólo al momento actual -dice el Consejero de Industria en el año 84-, existe una razón importante para decir que no, y es que hoy no existe consignación presupuestaria suficiente para llevarlo adelante". ¡Lógico! Ahora tampoco. Entonces no nos pidan ustedes a nosotros lo que hace cuatro años, o tres años, ustedes negaron por una razón evidente. Evidentemente, no podemos nosotros votar que sí a este tipo de sociedades.

Y refiriéndome al asunto de Navarra, eso no es una SODI. Entérese bien, que no es una SODI. Es otra cosa, pero no una SODI. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor López Martínez.

Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Se-

ñor Presidente, Señorías. Yo creo que lo que estamos planteando en este momento, es la creación de un instrumento que sirva para potenciar el desarrollo endógeno de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Creo que éste es un objetivo que ha venido definiendo a la Comunidad Autónoma, al Gobierno actual, como prioritario, y que creo que ya no sólo nosotros, sino todos los Grupos aquí representados están, o estarían, detrás de apoyar una iniciativa como la que estamos actualmente barajando. No obstante yo creo, que quizás aquí se entra en pequeñas matizaciones que pueden delimitar lo que se puede considerar por SODI de lo que no lo es. Creo que el Portavoz del Grupo Popular en este caso ha definido claramente, que si ustedes -como ha comentado el Portavoz del Grupo Socialista, en esta ocasión el señor Medrano- alteran o modifican el porcentaje de representación en la constitución o en la participación del capital que en la sociedad a constituir iba a tener la Comunidad Autónoma de La Rioja, o iba a tener el INI, creo que estamos hablando de otra figura u otro instrumento que no es la SODI. Porque la SODI es por definición como estamos hablando, una sociedad en la que participa mayoritariamente el INI. Si usted me dice que no le importa que se modifique o altere el porcentaje de representación de la Comunidad Autónoma, o del INI, entonces ya no hablemos de una Proposición del Grupo Socialista

para constituir una SODI; por cuanto por definición, al alterar la formación o la participación en la constitución en el capital de esta sociedad, no hablamos de una SODI.

Nosotros consideramos, y así nos ha venido respaldado por el -que en breves plazos será público- Plan de Desarrollo Regional, que la figura adecuada y correcta para operar en el mercado regional, instrumentando unas ayudas y potenciando unas actuaciones de las pequeñas y medianas empresas, viene definida por la sociedad de capital-riesgo que en los Presupuestos del 89 venían definidas. Que hubo un debate con una enmienda -concretamente la número 5 del Partido Socialista- en la que se delimitaba, y hubo un intercambio de opiniones con el Grupo Popular en la que se definía por parte del Grupo Popular lo siguiente: "Para nosotros Señorías, que no nos vamos a poner nunca de acuerdo en este tema, es fundamental precisamente el descontrol, entendiéndolo en el sentido de que la iniciativa privada debe tener libre juego". Y precisamente ésa es la filosofía de los que hoy sostienen al Gobierno. Es decir nosotros considerábamos que había que crear un instrumento, pero que en ningún momento, en ningún momento, la Administración estatal o la Administración en general, debía de tener una participación mayoritaria en el capital. ¿Por qué? Muy sencillo. Porque los objetivos que ustedes plantean en las SODIS son muy

amplios, y difícilmente asumibles por las empresas privadas; y ya no sólo por las empresas privadas, sino incluso por la propia Administración. ¿Por qué? Porque de la extensa delimitación de los objetivos que cubre una SODI podemos observar, que el respaldo de esta delimitación tiene su origen en la propia antigüedad del planteamiento. Es decir, estamos hablando de un instrumento que se creó o se pretendió crear hace quince años, y, como ustedes saben, la sociedad española ha sido cambiante en muchos de sus aspectos, pero sobre todo bajo el aspecto económico. Y así podemos analizar, cómo dentro de los objetivos que plantea la SODI están los avales, que bien ha comentado el Portavoz del Grupo Socialista. Sin embargo podemos analizar actualmente que existe un instrumento específico concreto para realizar esos préstamos y esos avales, que es la sociedad de garantía recíproca. Por otra parte tenemos, que entre los objetivos planteados inicialmente en las SODIS estaba el fomento del comercio exterior. Actualmente la propia Administración ha creado un instrumento que es el Instituto, el ICEX, para fomentar y apoyar el comercio exterior. ¿Adónde queremos llegar? Muy sencillo. Queremos decir, que en el origen allá hace quince años tenía un sentido más lógico y más concreto la creación de la SODI. Ahora bien, a lo largo de estos quince años ha evolucionado la economía de tal forma, que difícilmen-

te podemos hoy amparar todos esos objetivos en un solo instrumento; incluso la propia Administración del Estado así lo considera oportuno, por cuanto ha ido creando otros instrumentos que desarrollen cada uno de los objetivos que inicialmente venían especificados en las SODIS. Si usted como Portavoz del Grupo Socialista me ratifica posteriormente -supongo que saldrá ahora-, que no tiene ningún inconveniente en modificar el porcentaje de participación del INI -no del INI, sino como mayoritario del INI- estamos hablando de lo que estamos hablando; de una sociedad de capital-riesgo, que se podría ampliar con otros objetivos. Creo que estamos hablando de lo mismo -me da la sensación-, pero quizás el hecho de emplear la palabra SODI, es una palabra que nos puede llevar al equívoco. Pero si esto es así -como parece deducirse de los comentarios que ha realizado- considero que en los Presupuestos del 89, y con la constitución de la sociedad capital-riesgo, vienen satisfechos estos objetivos que ustedes pretenden, que es potenciar el desarrollo endógeno de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y como ustedes saben, hay una partida -concretamente en la Consejería de Hacienda- con una dotación presupuestaria para participar y constituir una sociedad de capital-riesgo. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Está agotado el debate, y por lo tanto pasamos ahora a votación el texto de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 13 votos sí; 17 votos no; 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada, o no tomada en consideración, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Pide la palabra el señor Virosta para explicación de voto, por no haber intervenido antes en el debate. Aunque el Reglamento dice que es únicamente en los casos en que se cambia el sentido después del debate del voto, cuando un parlamentario que no haya intervenido podrá intervenir. Pero vamos a darle tres minutos para explicación de voto. Sea muy breve, señor Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Portavoz del Grupo Socialista. Yo entiendo la buena voluntad de la Proposición que ustedes están haciendo. Nuestro Grupo la entiende, participa de esa buena voluntad; pero a la misma vez lamentamos, que los hechos no se ajusten a la realidad. Nosotros no confiamos en el INI. Se lo tengo que decir así de cla-

ro. No confiamos en que el INI, nos venga a traer aquí a La Rioja nada. Más bien desconfiamos, desde el punto de vista de que el INI podría llevarse algo de La Rioja. Ése es el motivo que a nosotros nos hace votar en contra, de esa sociedad que ustedes propugnan. La intención que ustedes tienen es buena, pero nosotros no confiamos en que esa mayoría que crearía esa sociedad, ese 51% en manos del Instituto Nacional, pudiese traernos beneficios a La Rioja. Preferimos nuestra propia gestión; preferimos nuestra propia sociedad; preferimos el modelo que ha seguido Navarra, y que ha seguido el País Vasco. Por eso ha sido, por lo que nosotros hemos votado en contra de la propuesta que ustedes hacían.

Y por último, y para que salga usted de dudas, señor Portavoz. En nombre del PRP solamente hablamos este servidor, y mi compañero Damián Sáez Angulo. No habla ningún otro Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Pasamos seguidamente a la segunda Proposición no de Ley del orden del día de hoy. Del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la Asamblea General de la Oficina Internacional de la viña y vino de 1992.

Tiene la palabra el señor Fernández Rodríguez para su exposición. Diez minutos.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor

Presidente. Señorías. Es indudable que la celebración de la Asamblea General de la Oficina Internacional de la viña y el vino en 1992, sería para La Rioja una magnífica plataforma promocional de sus vinos, y, desde luego entendemos, con un bajo coste para el presupuesto regional. La presencia de 33 países, con la difusión de los actos en los medios de comunicación social de esos países, constituiría una decisiva aportación al conocimiento de los vinos de Rioja en el extranjero. No debe olvidarse que a la Oficina pertenecen no solamente los países productores, sino eminentemente países consumidores; por lo que a nuestro juicio la difusión de la viticultura, puede ser un importante elemento en el aumento de las ventas posteriores. Además la presencia de grandes personalidades internacionales vitivinícolas, será por otra parte un revulsivo para el sector vitivinícola regional; porque sus enseñanzas, incluso sus experiencias que podremos extraer de ellos, han de contribuir sin duda alguna a una mejora técnica y comercial de nuestros vinos. Es claro que se ha tardado bastante en debatir este tema en el Parlamento regional, y es posible que algunas otras Comunidades se hayan adelantado a la petición de que esta Asamblea actúe en su región. Pero a pesar de todo pedimos al Gobierno, si es aprobada esta Proposición no de Ley, que agilice esta petición ante el Gobierno central.

Quizás, quizás, se nos pueda decir, que para entonces no podamos contar -y es muy posible que no contemos- con el nuevo Palacio de Congresos y Exposiciones; con lo cual habrá que hacer una inversión en infraestructura, eventual evidentemente, que por parte del Gobierno regional podría parecer cara. A pesar de todo insistimos, consideramos, que aunque esta inversión fuese eventual y hubiese que hacerla, a la larga sería rentable para nuestra región.

Por otro lado, y como argumento para que el Gobierno regional pueda expresarse ante el Gobierno central, en el año 1992 es indudable que en toda la nación van a celebrarse bastantes actos de carácter importante -pueden ser las Olimpiadas, puede ser la Exposición Universal, etc., etc.-; con lo cual el Gobierno regional tiene otro argumento más, para que algún otro acto como puede ser la Asamblea de la viña y el vino se dirija hacia nuestra región, entre otras cosas por ser una región eminentemente vitivinícola.

Es por todo ello que presentamos, y esperamos también que sea aprobado por el Pleno, la siguiente Proposición no de Ley: "Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas ante el de la nación, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para que la celebración de la Asamblea General de la Oficina Internacional de la viña y vino en el año 1992, tenga lugar en esta Comuni-

dad Autónoma". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Intervención ahora de los Grupos Parlamentarios. Comenzamos por el Grupo Mixto. ¿Desea hacer uso de la palabra?

Pasamos al Grupo Riojano...

Seguimos entonces al Grupo Popular, y el señor Benito Urbina hará uso de la palabra por tiempo máximo de diez minutos.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, Señorías. Nosotros vamos a votar favorablemente, porque estamos totalmente de acuerdo en el planteamiento que ha hecho el representante del Grupo del CDS. Y solamente queremos, que la gestión que haga el Gobierno de La Rioja dé los frutos para que sea una realidad. Precisamente la celebración de la Asamblea General de la Oficina Internacional de la viña y el vino junto a su Congreso -como muy bien ha expuesto el representante del CDS-, es posiblemente el Congreso más importante que se celebra en este sector. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito Urbina.

Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista. Señora Leiva, tiene la palabra por tiempo máximo de diez minutos también.

SRA. LEIVA DÍEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. 1992 todos sabemos que es una fecha histórica, que como bien han dicho mis antecesores en el uso de la palabra va a tener lugar acontecimientos importantes culturales y económicos en nuestro país. Y el hecho que aquí nos trae es, que se quiere que nos traigan a La Rioja la celebración de la Asamblea General de la Oficina Internacional de la vid y el vino. Dada la importancia que tiene esta Asamblea -que tenemos que hacer constar que ya en 1972 se celebró en Jerez debido al empeño por parte del Consejo Regulador y por parte del Gobierno-, quiero decir que del Ministerio esperamos -y nosotros estamos de acuerdo con que estos actos se celebren en La Rioja- que pueda de alguna manera ubicarla en esta Comunidad Autónoma. Pero nosotros tenemos una preocupación, y es -como los anteriores compañeros han dicho- que el argumento del CDS -al menos en el Boletín en que esta Proposición no de Ley se plasmaba- basaba su intervención pensando que en esa fecha estaría ya el Palacio de Congresos y Exposiciones, que todos sabemos la dificultad que vamos a tener para albergar todo el equipo, todo lo que conlleva la participación de 33 países, de todos los equipos técnicos que eso conlleva, y de sus respectivos Consejos Reguladores.

Quiero decir que el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta Pro-

posición no de Ley, pero también pide una responsabilidad al Gobierno regional, para que realmente se vaya preparando en condiciones y como requiere este Congreso, y que desde luego no se improvise en dos meses, porque casi necesita dos años. Entonces vamos a apoyar esta Proposición por lo que supone para La Rioja, pero no -repito- por lo que mis anteriores compañeros han dicho. Sí recalco que coincide en esa fecha el Centenario de la fundación de la Estación Enológica de Haro, y la labor que la Estación Enológica de Haro desempeña para el sector vitivinícola y, también, cara al exterior de otras Denominaciones de Origen. Estación a la que fundamentalmente se dió un apoyo importante en la anterior Legislatura, y que en ésta se está continuando -y que no lo ocultamos de alguna manera-. Eso quiere decir que tiene que estar perfectamente bien preparado, para que la buena imagen que podamos dar insisto, pueda llegar al exterior a través de todos los medios de comunicación de esos 33 países participantes. Quiero decir que, si lo aprobamos en este Parlamento y desde mañana no se inician las gestiones, lógicamente otras Comunidades Autónomas que ya lo han solicitado, pues se lo pueden llevar por delante. Entonces simplemente decir, que nos brindamos incluso a realizar gestiones ante el Ministerio, aunque no dudamos que el señor Consejero -cuasi Ministro- tiene todas las posibilidades de obtener es-

ta información.

Por lo tanto insistir en que apoyamos con nuestro voto esta Proposición no de Ley, y sobre todo exigimos de alguna manera que se empiecen los pasos para traer a La Rioja la Asamblea General de la Oficina Internacional de la vid y el vino desde mañana. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Leiva Díez.

Terminado el debate, pasamos entonces a votación.

¿Votos favorables a la Proposición? Por unanimidad queda aprobada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista.

Y pasamos finalmente a la Proposición no de Ley presentada en tercer lugar por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, relativa a la extensión del ámbito personal de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 13 de diciembre de 1988.

Para exponer esta Proposición no de Ley pueden distribuirse el tiempo o puede intervenir cualquiera de los dos Portavoces. Va a ser el Portavoz del Grupo Mixto, señor Valdivielso Tejeiro, quien hará uso de la palabra por tiempo máximo de diez minutos.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente. Señorías. El 17 de diciembre del año pasado, en el número 51 del Boletín Oficial de La Rioja apare-

ció publicada una Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de fecha 13 de diciembre, por la que se anunciaba la convocatoria de la concesión de ayudas sociales y al estudio, para el curso académico 88/89. Concretamente en esta Proposición no de Ley nos tenemos que centrar y tenemos que mirar la última parte de estas ayudas, concretamente las de "al estudio" para el curso académico.

Este Grupo en la elaboración de los Presupuestos de este año ya tuvo una propuesta similar, que fue rechazada por esta Cámara. Con esta Proposición tratamos, que estas ayudas, con esta encomiable actuación en concepto de ayudas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se extiendan a parte de los ciudadanos de esta misma Comunidad Autónoma que, aún en mayor medida que los propios funcionarios, tienen necesidades importantes que cubrir en este mismo sentido. Con lo cual estableceremos un principio mínimo de igualdad y, por supuesto, un mínimo principio de progresismo en la aplicación del dinero público, en el sentido de dar más a quien más lo necesite. Y cuando hablo de colectivos más necesitados, hablo de colectivos como desempleados, como minusválidos, como incapacitados, etc., etc.; en el orden que ustedes quieran poner, pero que no pueden negarme que son más necesitados que aquél que, por ende, tiene un puesto de trabajo y fijo. A esta situación de necesidad tenemos

que añadir la carencia de una Universidad propia, con lo cual a estas personas necesitadas les resulta casi imposible, debido a sus escasos medios económicos, asistir a la misma por razones obvias. Por lo tanto creemos, que en nuestra Comunidad aún estas ayudas, o becas, o como se quieran llamar, son más necesarias para estos ciudadanos en general. Creo que de alguna forma los Grupos que apoyan al Gobierno ya tuvieron esto en cuenta, o parece ser que en alguna medida en el pacto negociaron algo en este sentido, y no sabemos el momento de su aplicación. Manifestaciones públicas de algunos Grupos así lo indican, por lo tanto no dudo que esta Proposición no de Ley será apoyada con el respaldo mayoritario de todos los Grupos de esta Cámara. Creemos que es una Proposición justa, una Proposición necesaria, y una Proposición que creemos será apoyada por la totalidad de los miembros de esta Cámara. Y una Proposición también, quiero decirle al Gobierno, que le deja con un mandato imperativo en el sentido de que desarrolla una Orden, le deja libertad para poder adaptarla en ese orden de gradación, en ese orden de valores y en ese orden de necesidades, que él por supuesto debe y tiene la obligación de conocer como Gobierno que es de todos los riojanos, y no sólo de una parte de ellos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Val

divielso.

El Reglamento en el artículo 130.1 indica, que después de la presentación de la defensa de la Proposición no de Ley que se ha hecho, tienen entrada la defensa de las enmiendas presentadas. Se ha presentado una enmienda, a la cual va a dar lectura el señor Secretario Primero de la Cámara.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, referida a la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 13 de diciembre de 1988:

"Que por el Gobierno de La Rioja y en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia se elabore y ponga en vigor, para el curso 89/90, una normativa de concesión de becas al estudio para estudiantes riojanos en situación de necesidad".

SR. PRESIDENTE: Para defender esta enmienda tiene ahora la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, en este momento señora San Felipe, por diez minutos.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto. El sentido ya ha sido leído por el Secretario Primero de la Mesa. Quiero anunciar que en caso de no ser aceptada la

enmienda, nuestro Grupo no podrá apoyarla favorablemente, porque la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto hace referencia fundamentalmente a una Orden de la Consejería de Administraciones Públicas publicada el 13 de diciembre del 88 para el curso académico, que ya estaba comenzado dada la fecha. No obstante, el ámbito de aplicación de esta normativa sólomente hace referencia al personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma. Y además la propia exposición de motivos de la Orden habla, que "de acuerdo con la política de personal convenida, y de promoción y formación de los funcionarios y personal laboral". Es decir, que es una Orden que intenta completar las retribuciones de los funcionarios. Es una prestación que se hace en el marco de una negociación de convenio. Por lo tanto, la finalidad que tiene para nosotros esta Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 13 de diciembre, no tiene el espíritu de dar una cobertura, de llegar a una serie de colectivos, en función de lo que serían unas becas al estudio, entendidas en el marco de la filosofía general del resto del ámbito de las ayudas que se prestan en este servicio por el Ministerio de Educación y por otras Administraciones Públicas, como pueden ser los Ayuntamientos a través de las ayudas para material escolar. Decir además, que el ámbito de aplicación de la normativa del Ministerio de Educación

en becas es muy amplio en estos momentos, y, como sus Señorías conocen, desde el año 82 hasta aquí, la cobertura se ha ampliado notablemente; se han pasado de siete mil millones de pesetas en los Presupuestos Generales del Estado, a cincuenta mil, y de ciento veinte mil beneficiarios a quinientos veinte mil. Esto da una idea de la importancia de la cobertura de las becas del Ministerio de Educación. No obstante sí consideramos que es interesante, que puesto que el Gobierno de La Rioja ha sacado una normativa -aunque sea como una prestación salarial sustitutoria a los funcionarios y personal laboral de la Comunidad- sí sería interesante, que se pudiese completar ese tipo de ayudas para aquellos colectivos que no hayan podido acceder a ellas. Lo que ocurre es, que nosotros no compartimos totalmente los criterios que esboza la Orden de 13 de diciembre ya citada, fundamentalmente en cuanto a los baremos de renta, porque son baremos de renta muy altos a los que puede acogerse cualquier persona, puesto que prácticamente duplican los ingresos para una familia de cuatro miembros, respecto a los del Ministerio de Educación. No obstante, no compartimos pues esa filosofía general de la Orden. Entonces sí que proponemos, que el propio Gobierno tenga una mano amplia para poder realizar una normativa concreta de ayudas complementarias a la educación, pero siempre teniendo en cuenta los

niveles de renta. Y otra cuestión que consideramos fundamental para evitar que solapadamente se junten unas becas con otras -teniendo en cuenta que se están dando por parte del Ministerio y por parte de los Ayuntamientos en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma-, que se haga coordinadamente con el Ministerio de Educación para evitar la duplicidad de estas ayudas. Por lo tanto éste es el espíritu fundamental de la enmienda, que propone el Grupo Parlamentario Socialista y que, en definitiva, es lograr un criterio de justicia social tal como se entiende en este sentido en el ámbito de la educación.

Por lo tanto ésta es la enmienda que proponemos a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, que defendemos, y que si es aceptada por parte del Grupo proponente nuestro Grupo votará favorablemente. Esperamos también por lo tanto, que de ser aceptada también cuente con el respaldo del resto de la Cámara, y fundamentalmente del Grupo que representa al Gobierno; pero atendiendo siempre a este criterio de equidad y de justicia social, que defendemos en nuestra Proposición. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe Adán.

Responda el señor Valdivielso Tejeiro, si acepta o no la enmienda presentada. Tiene la palabra.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Creemos que a pesar de lo expuesto aquí por la Portavoz del Grupo Socialista la Orden va dirigida a los funcionarios, y creemos que la Proposición es perfectamente correcta y es perfectamente extensible tal como está.

Estamos hablando de los fondos de la Comunidad Autónoma, y estamos hablando de los funcionarios de la Comunidad Autónoma. Entonces lo que nosotros decimos es, que esos beneficios que se dan a los funcionarios, que se extiendan en igual medida a otros colectivos en las preferencias u órdenes que podría determinar el Gobierno con absoluta discrecionalidad por supuesto, porque creemos que será aplicado con esos baremos de justicia y de equidad que apuntaba la Portavoz del Grupo Socialista.

En cuanto a que son compatibles o incompatibles... ¡Hombre! Lógicamente el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja tendrá la suficiente visión del asunto, para establecer una orden de desarrollo, una extensión de este convenio; de tal forma que los dineros se den a aquéllos, que de alguna forma queden sin ayudas estatales. Por lo tanto creemos que, bueno, la coordinación con el Ministerio es buena, pero de alguna forma creemos que no es necesaria porque el Ministerio de Educación y Ciencia tiene sus propias ayudas. La Comunidad Autónoma de La Rioja podría establecer las su-

yas propias, sin ningún tipo de vinculación con el Ministerio de Educación y Ciencia, entiendo. Y que de alguna forma las ayudas que la Comunidad Autónoma diese, no tendrían por qué interferirse y podrían ser perfectamente compatibles y complementarias con las que dé el Ministerio de Educación y Ciencia. Por lo tanto, si bien considero que la propuesta en ese aspecto puede ser correcta, sí que pienso que es innecesaria, porque creo que esto sería un punto que la Comunidad Autónoma tendría en cuenta. Y creo que no es conveniente estar diciendo constantemente, que el Gobierno de La Rioja tiene que estar tutelado, o tiene que coordinar con el Ministerio de Educación y Ciencia, porque si no, por ende, podríamos decir por la misma razón, y en una situación de igualdad entre ambos, que el Gobierno de la nación debía coordinar sus ayudas con el de la Comunidad Autónoma. Creo que cada Gobierno debe saber qué tipo de ayudas debe dar, y que por supuesto éstas sean complementarias y de alguna forma perfeccionen las que pueda dar otro Gobierno, en este caso el Gobierno central.

Por lo tanto nosotros creemos, y creemos con toda sinceridad, que la Proposición era correcta, que es bastante clara. No obstante creemos más importante, creemos más importante, que se apruebe una propuesta de un Grupo determinado. Creemos mucho más importante que se apruebe el espíritu

de la misma. Creemos que la suya recoge también este espíritu y la vamos a aceptar, porque un Grupo minoritario tiene de alguna forma que someterse al imperativo, a veces, de los Grupos mayoritarios. Creemos que de alguna forma esta enmienda recoge el espíritu de la nuestra. Creemos que la nuestra era más directa, más clara en su planteamiento, y esperemos que el Gobierno -lo más importante- entienda el porqué de la Proposición. Por lo tanto aceptamos la enmienda del Grupo Socialista, y de alguna forma creemos que así pueda prosperar lo que es importante realmente en el fondo, que es que las becas o ayudas a colectivos necesitados se den en nuestra Comunidad. Que aquí son más necesarias pienso, que para la mayor parte de los ciudadanos españoles, por carecer en concreto de Universidad y de otro tipo de cuestiones. Por lo tanto creo que la filosofía es importante que la entienda el Gobierno, que al fin y al cabo es el que después la va a desarrollar y la va a tener que aplicar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso.

Continuamos con la intervención de los Grupos Parlamentarios, para que expresen su posición ante esta Proposición no de Ley. Corresponde el turno de palabra al Grupo Riojano Progresista. Señor Virosta, tiene la palabra.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señor Presi-

dente, ¿puedo intervenir?

SR. PRESIDENTE: En realidad si es por turno de contradicción, espere al final del debate y entonces tendrá el turno.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias. Espero entonces al final del debate.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias. Señor Presidente, Señorías. Señor Valdivielso, una vez aceptada la enmienda del Grupo Socialista, es difícil oponerse a lo que ustedes piden o solicitan en esta Proposición. Digo una vez aceptada, porque la propuesta inicial es un tanto difícil de suscribir. Eso no quiere decir, que no estemos de acuerdo con ella. ¡Ojalá pudiésemos hacerlo! Extender los beneficios de esa Orden a todo el sector de población, sería ideal. Lo único que a mí me falta averiguar, es de dónde sacamos el dinero.

Una vez aceptada la propuesta socialista yo entiendo que es más factible llevarlo a cabo, porque al igual que en la Consejería de Industria se intenta atender a ciertos sectores que el INEM no atiende, posiblemente aquí pudiéramos hacer lo mismo; es decir, a través de la Consejería de Cultura atender a aquellos sectores que el Ministerio, por las razones que fuesen,

no atendiese. Lo cuál ya reduciría muchísimo el ámbito de nuestra intervención como Comunidad Autónoma, y, por consiguiente, reduciría muchísimo el capital que tuviéramos que dedicar a esta atención. Porque una de las cosas que a nosotros nos preocupa es que se intente y mucho más que se consiga, que la Comunidad Autónoma sustituya al Ministerio de Educación, que es quien tiene la obligación de hacer de la educación algo libre y gratuito. Creemos que no es competencia nuestra hacerlo, sino del Ministerio. Pero no obstante nosotros no tenemos ningún inconveniente en apoyar esta Proposición, desde la perspectiva y desde las suposiciones que yo le hacía al principio; es decir, que la Comunidad pueda entrar a atender a aquellos sectores que, por las razones que fuesen, no se contemplan por el Ministerio. ¡Nunca duplicar! Por eso entendemos que es correcto aquello de "en coordinación con", porque lo que no sería prudente es que se duplicasen las ayudas.

Estamos de acuerdo con la filosofía que usted ha dicho aquí, ha explicado, sobre que no hay ciudadanos -o al menos yo así he querido entenderle- de primera o de segunda, ciudadanos funcionarios o no funcionarios. Estamos de acuerdo con ello. Estamos de acuerdo con que las bases económicas que la Orden dicta son bastante altas, en relación a las bases económicas que dicta el Ministerio. No estamos totalmen-

te de acuerdo con alguna otra de las bases, como es la octava, respecto a las calificaciones de los alumnos. Es decir creemos, que la Comunidad si entra en coordinación con el Ministerio ha de ser ateniéndose a las mismas bases que el Ministerio se atiende, o llegando a un acuerdo con él para que las bases sean comunes a los dos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Pasamos ahora al Grupo Centrista. Tiene la palabra el señor Fernández Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bien. Yo creo que ya se ha hablado bastante del tema, por los que me han antecedido. Lo que pasa es que aquí se presenta una Proposición no de Ley firmada por dos Grupos Parlamentarios, y luego hay una enmienda que realmente es otra Proposición no de Ley. Porque es que esto de enmienda, de verdad que no tiene nada. Es otra. Y desde luego la anterior es rechazable, por la serie de razones que aquí se han dicho respecto al funcionariado y etc., etc., etc.

Y con respecto a la nueva -léase enmienda-, efectivamente yo creo que está correctamente como lo ha defendido la Diputada, perfectamente expuesto, y que tiene que ser con esa coordinación. Indudablemente que hasta que

no haya transferencias no puede ser por el Gobierno de La Rioja, y lógicamente debe haber esa coordinación.

Y yo nada más decirle al Diputado presentante de la primera Proposición, que cuando ha hablado de que otros Partidos molestaban a otros Grupos Parlamentarios, yo quiero recordarle que sí; que el CDS lo presentó, y está en Presupuestos reflejado. Creemos que la Consejería de Cultura sacará pronto la normativa de las becas que se hicieron para los temas universitarios, de los estudiantes universitarios que tenían que salir fuera de la Comunidad riojana. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Tiene la palabra el Grupo del Partido Popular, señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Yo creo que efectivamente, como ha dicho el Portavoz del Grupo Centrista, ya está todo dicho; pero yo creo, que hay algo que aclarar. Y en primer lugar es, que resulta que dos Grupos presentan una Proposición no de Ley, y uno de los Grupos que la presenta después presenta una enmienda a su misma Proposición no de Ley que, efectivamente, no tiene que ver en absoluto nada, porque es otra nueva Proposición no de Ley.

Yo antes de entrar a analizar esta Proposición no de Ley, y de analizar la enmienda -que a mí me parece co-

rrecta, siempre y cuando esa coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia se haga en la debida forma-, vamos a analizar la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, del 13 de diciembre, a la cuál hacía referencia la Proposición no de Ley. Dice lo siguiente en el Boletín Oficial de La Rioja: "De acuerdo con la política de personal convenida". Y esto no quiere decir nada más que una cosa, que esto es un convenio al que ha llegado la Consejería de Administraciones Públicas, o el Gobierno de La Rioja, con sus funcionarios. Y esto no es nuevo, porque ya en el año 87 hay un convenio en que se dan este tipo de ayudas; y ese convenio lo hizo el anterior Gobierno, que era socialista. Y también en el año 81, también, hay otro convenio en el que se dan este tipo de ayudas, y yo diría que incluso más ventajosas; lo cual quiere decir, que todos los Gobiernos -y esto lo digo para que no crean los Socialistas que es una crítica a su anterior legislatura, sino todo lo contrario- han hecho lo mismo. Lo que pasa es que al señor Valdivielso lo que le hubiese gustado decir -y no se ha atrevido porque no ha tenido valor-, es que usted lo que pretendía es, que estas ayudas no fueran para los funcionarios. Ni más, ni menos. Porque usted sabe que es imposible lo que usted pretendía con su Proposición no de Ley. Es imposible.

Tengo que decir, porque el Portavoz

del Grupo Parlamentario Riojano Progresista ha dicho que podía haber el peligro de que estas ayudas se duplicasen, que la misma Orden deja bien claro que esto es imposible, porque este tipo de ayudas son excluyentes; es decir, que el mismo beneficiario no puede disfrutar de otra ayuda de otra corporación, o de otro organismo del mismo tipo. Y así lo dice, por ejemplo, en las bases. En la séptima, en el apartado b), dice:

"Causas de pérdida o anulación de las ayudas económicas.

Son causa de pérdida o anulación de las ayudas, con la consiguiente obligación de devolver las cantidades percibidas, y sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir el beneficiario -dice aquí un tipo de problemas por los cuales no podrían disfrutar de estas ayudas, y dice aquí-, disfrutar el mismo beneficiario de ayuda de otra corporación u organismo".

Entonces queda bien claro que es imposible, que un funcionario tenga ayuda de la Comunidad y a la vez tenga de otro organismo; bien de Educación y Ciencia, o bien del Ayuntamiento.

Ustedes pretendían en su Proposición no de Ley que estas ayudas fuesen para todos los riojanos, o para casi todos. Porque primero dicen "para todos", luego "para casi todos". ¡Señor Valdivielso! El Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el Ministe-

rio de Asuntos Sociales, tienen previstas en sus Presupuestos ayudas para no todos los riojanos, sino para todos los españoles. Es decir, que estos colectivos están cubiertos por estos tres Ministerios. Por lo tanto ésta es una ayuda más que se da, y que como hemos dicho no puede ir a la misma persona.

Tengo que decirle también que aquí se ha dicho por alguien -me parece que ha sido el representante del Grupo Riojano Progresista-, que si se llega a un acuerdo con el Ministerio, con el acuerdo a que se llegue con el Ministerio de Educación y Ciencia, que sea sobre las bases del Ministerio de Educación y Ciencia. ¡Qué mal quiere usted a los riojanos! Yo creo que lo mejor sería que las bases fueran las de -precisamente- Administraciones Públicas, que son mucho más generosas.

Y también yo espero, que en esa enmienda que se ha presentado, en esa coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia, se llegue a algo que todos los riojanos estamos esperando, y es que se faciliten ayudas a aquellos riojanos que están cursando estudios fuera de La Rioja, porque si no estamos aquí pagando dos veces. Una cuando contribuimos a Hacienda, y otra cuando después tenemos que salir, o tienen que salir los riojanos, a estudiar fuera. Y yo le diría que, además, sin ningún tipo de trabas, ni cortapisas, ni topes; porque no los tienen tampoco los de la Comunidad Autónoma

madrileña, o los de la catalana, o los de la valenciana, que tienen sus Facultades. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Tiene seguidamente la palabra la señora San Felipe Adán, por el Grupo Socialista.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señor Presidente. Agradecer al Grupo Mixto la aceptación de nuestra enmienda, y aclarar en el foro que el Grupo Socialista apoyó en tramitación la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto; es decir, para que se pudiera tramitar ante la Cámara. Lo que no iba firmada es con la finalidad -creo que otras veces lo han hecho otros Grupos-, y efectivamente en este caso se ha llegado a un acuerdo al aceptarnos la enmienda.

Por otro lado quiero aclarar una cuestión. Que nosotros no hemos entrado a discutir el contenido de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, y esto se lo dirijo al señor González Garnica que ha intervenido por parte del Grupo Popular. Nosotros no hemos entrado a calificar la Orden, porque ya he expresado que era un acuerdo de la política de personal, como decía la propia introducción de la Orden. No obstante, y respecto al ejemplo que usted ha puesto, eso no queda tan claro. Usted ha dicho que, efectivamente, en el punto séptimo, la

Orden dice: "...disfrutar el mismo beneficiario de ayuda de otra corporación u organismo". Ésta es una de las causas por las que se puede perder la beca. Pero el punto octavo dice a continuación, y leo textualmente la Orden: "Excepcionalmente podrán otorgarse ayudas complementarias al estudio, para quienes, recibiendo otro tipo de ayudas, se consideren éstas insuficientes". Lo que queda claro, es que hay una gran discrecionalidad en la posibilidad de otorgamiento de las becas.

Y quiero aclarar una cuestión fundamental de interés para la Cámara. Cuando hablamos de la coordinación con el Ministerio -porque evidentemente las competencias de Educación están todavía en el territorio de discusión, y no las tiene el Gobierno de La Rioja; por lo tanto, las ayudas del Gobierno de La Rioja deben ser complementarias-, es porque es obligación del Ministerio cubrir esas ayudas. Y hay una cosa que se dice siempre respecto a lo que pagamos, y a que no tenemos la Universidad aquí. Efectivamente muchos hijos de riojanos hemos estudiado fuera, y no teníamos estas ayudas, pero actualmente ya existen para el desplazamiento. Es decir, que una persona que viva en una Comunidad Autónoma, o en una provincia -porque uno puede ser de Teruel y también tener que irse a la Universidad de Zaragoza- puede obtener, una familia por ejemplo de cuatro miembros puede obtener -con

unas rentas que son más bajas que las que marca la Orden antes dicha, antes citada, del Gobierno de La Rioja, puede recibir doscientas mil pesetas para los estudios universitarios, además de ciento noventa y cinco mil pesetas en concepto de residencia, y además de veinte mil pesetas por la cuantía de los gastos de material didáctico; lo que hace un total de cuatrocientas quince mil pesetas, de ayuda al que vive fuera. Aparte de eso los Ayuntamientos, también riojanos, han realizado normativa en este sentido, y completan este tipo de ayudas. Por lo tanto también existen esas subvenciones ya, que son percibidas por los riojanos. Nada más.

Pero por aclarar al Grupo Parlamentario Popular, que nosotros en absoluto hemos... ¡Ah! ¡Perdón! Sí, quiero decir una cosa más. Que nosotros sí que consideramos que las bases del Ministerio de Educación son más justas, porque en la normativa de Administraciones Públicas habría que conceder becas prácticamente a la gente con rentas muy altas; porque con una familia de cuatro miembros se marca unos ingresos de tres millones trescientas mil pesetas, mientras que en las del Ministerio de Educación son un millón seiscientas. Es decir que tres millones trescientas mil pesetas, es una renta neta alta.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe Adán.

Tiene la palabra en turno de rectificación el señor Valdivielso Tejeiro. Cinco minutos.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente. Señorías. Creo que al Portavoz del Grupo de Alianza Popular le queda aclarado, por qué firman una enmienda dos Grupos. Para el siguiente Pleno ya aprenderá algo quizá del Reglamento.

En cuanto a los funcionarios, señor Garnica, yo le decía en la Proposición de los Presupuestos, que usted no me entendía; ahora creo que no retiene, porque le expliqué que los funcionarios no firman convenios, no firman convenios. Y usted insiste con los convenios. ¡No firman convenios! Esto es una Orden, no es un convenio. Es una Orden, y una Orden la dicta el Gobierno. No hay convenios ¿eh? No hay un convenio de funcionarios, ni puede haberlo, tal como están las disposiciones legales hasta la fecha.

¡Mire! Cuando nosotros decimos "la extensión de las ayudas dadas a los funcionarios", queremos decir que a todos los ciudadanos riojanos, y por supuesto a los más necesitados -y se dice perfectamente claro en la Orden-, se extiendan estas ayudas. Ustedes, ustedes, estas ayudas las habían dado para los funcionarios. ¡Para nadie más! Nosotros queremos que se den a los funcionarios y a los demás. O sea, usted excluye. Nosotros no excluimos. Usted excluye. Nosotros no excluimos.

Nosotros queremos que esto mismo, con un principio mínimo de igualdad, se dé a todo el mundo en el orden que usted quiera, y por el orden de necesidades que usted considere, que creo que será el mismo de todo el mundo; dar más al que tiene menos, y menos lógicamente al que tiene más. En este sentido es la Proposición no de Ley. Y ¡mire! Con esto, como en tantas cosas, suena la eterna historia de las cestas de Navidad y cosas parecidas, que se hacen con un paternalismo trasnochado, antiguo y obsoleto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso.

Tiene la palabra el señor González Garnica en turno de rectificación.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente quería contestar desde el escaño, pero el Presidente me ha hecho salir aquí.

No se firman convenios, desde luego, pero se negocia con los representantes de los funcionarios. Se negocia. El que se firmen o no se firmen convenios es lo mismo, señor Valdivielso, y usted lo sabe. Y en segundo lugar le voy a decir, que en este caso se está actuando -el Gobierno de Alianza- como una empresa, y ¡ojalá! todas las empresas actuaran de la mis-

ma forma. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Terminado el debate, pasamos a la votación de la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.

¿Votos favorables a la Proposición no de Ley? ¡Perdón! ¡Perdón! La enmienda ha sido aceptada. Lo ha dicho en su intervención. No sé si se ha oído bien, pero es que lo ha dicho muy claramente; por lo tanto, no interrumpen por favor la votación.

¿Votos favorables a la Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones? El Grupo Popular ni ha votado a favor, ni en contra, ni se ha abstenido. ¿Es que no está? (Risas).

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos sí.

SR. PRESIDENTE: Queda pues -tras esta anómala votación- aprobada la Proposición no de Ley de los Grupos Socialista y Mixto, con la enmienda incorporada. Se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y veinticinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año 3.000 ptas.
Precio del ejemplar..... 100 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Marqués de San Nicolás, s/n.
26001 LOGROÑO
(La Rioja)